

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	2008-00484
DEMANDANTE	DISTRIBUCIONES MEDICO HOSPITALARIA DE LA COSTA
DEMANDADO	E.S.E. HOSPITAL METERNO INFANTIL
FECHA	ABRIL 29 DE 2021

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora Juez el presente proceso referenciado en donde se le informa que la parte demanda ha presentado escrito mediante el cual solicita se reconozca poder. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO  
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. – Soledad, abril veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021). -

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que el poder conferido reúne los requisitos del artículo 74 del CGP, el Juzgado...

RESUELVE:

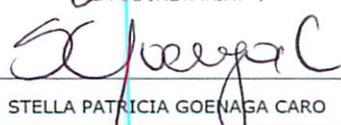
1. Reconocer personería a la doctora KATHERINE GUERRERO SEPULVEDA, identificado con CC N° 22.804.794 y T.P. 170.135 C.S.J. como apoderado judicial del demandado E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL, en los términos y efectos del poder conferido de conformidad al Artículo 74 CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

La Juez,

  
ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO

MISR

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR POR ESTADO No. <u>042</u> SOLEDAD, <u>JUNIO 1/2021</u> LA SECRETARIA:  STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
--